

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por ALVARO CHACON PINZÓN contra ARL COLMENA SEGUROS S.A. Radicado: 20001-31-05-004- **2016 – 00551-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósitos judiciales, terminación y archivo definitivo del proceso presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, con facultad para recibir, al igual que se corrobora la existencia de los depósitos judiciales, 424030000681877 por \$18'686.798 y 424030000685686 por \$1'817.052, consignados en este proceso, por la parte demandada, se **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos No. 424030000681877 por \$18'686.798 y 424030000685686 por \$1'817.052, a favor del demandante, ALVARO CHACON PINZÓN, o su apoderada judicial, ROSAMIRA TRILLOS DUQUE, con facultad para recibir.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación y archivo definitivo del presente proceso. Háganse las anotaciones pertinentes por secretaría.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37abcd10dd869ae3ac57adcfa7c7663ed369bfff706c4a8ab3b81bce0d4ae37**

Documento generado en 12/10/2023 02:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>